

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LI.

PACHUCA, 8 DE DICIEMBRE DE 1918.

NUM. 46.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 18, 24 y 31 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veintá números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Dirección de Rentas Tesorería General

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta Oficina, para demostrar el movimiento de caudales habido durante el mes de noviembre de 1918.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....\$		651 56	
REMESAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS POR CUENTA DE SUS PRODUCTOS			
Administración de Rentas de Apam.....	3,867 68		
Administración de Rentas de Atotonilco.....	4 93		
Administración de Rentas de Huichapan.....	2,157 50		
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	3 37		
Administración de Rentas de Molango.....	0 62		
Administración de Rentas de Pachuca.....	104,576 63		
Administración de Rentas de Toluca.....	2,193 87		
Administración de Rentas de Zocatepec.....	3 92	112,808 52	

RECAUDADO POR LA TESORERIA

Depósitos diversos.....	85 16		
Deudores y Acreedores Diversos.....	456 50		
Notas de Diputados.....	22 50		
Notas de Administración Civil.....	100 00	664 16	
Suma.....\$		114,124 24	

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO			
Notas de Diputados.....\$	6 468 75		
Secretaría del Congreso.—Sueldos y gastos.....	1,132 61	7 601 36	
PODER EJECUTIVO			
Secretaría y Secretaría Particular.....	1 372 50		
Secretaría General del Gobierno.....	6 333 50		
Dirección de Gobernación y sus dependencias.....	805 00		

Sección de Fomento y sus dependencias.....\$	2,441 94		
Consejo Superior de Salubridad y sus dependencias.....	6,219 07		
Consejo Superior de Instrucción y sus dependencias.....	3,487 49		
Dirección General de Rentas y sus dependencias.....	2,188 20		
Dirección General de Educación Primaria y Normal.....	14,703 86		
Dirección de Catastro y sus dependencias.....	3,316 25		
Dirección de Obras Públicas y sus dependencias.....	991 35		
Fuerzas de Seguridad Pública.....	16,276 59		
Banda del Estado.....	3,956 98		
Hospital Civil.....	9,269 40		
Imprenta del Gobierno.....	750 00		
Pensionistas del Estado.....	697 50	72,609 63	

DIVERSOS

Depósitos diversos.....	225 00		
Deudores y Acreedores Diversos.....	520 00		
Juntas de Administración Civil.....	108 36	853 36	

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO

Beneficencia pública.....	120 00		
Festividades Nacionales.....	48 50		
Impresiones oficiales y libros para las oficinas.....	160 50		
Muebles y útiles.....	524 45		
Mejoras materiales.....	8,324 00		
Amortización de la deuda.....	265 65		
Correspondencia Oficial.....	300 00		
Servicio telefónico y alumbrado eléctrico.....	359 41		
Sueldos accidentales.....	1,029 00		
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	1,447 93		
Gastos imprevistos del Ejecutivo.....	1,560 43		
Gastos de Escritorio.....	614 25		
Rentas de Locales.....	610 00	15,264 12	

PODER JUDICIAL

Gastos Diversos de Justicia.....	2,685 04		
El Tribunal Superior.....	5,013 25		
Juzgados de 1° Instancia.....	3 277 50		
Cárcel del Estado.....	531 90	11 507 69	
Existencia para 1° de diciembre de 1918.....		6 288 08	

Suma.....\$ 114,124 24

Pachuca, a 30 de noviembre de 1918. — El Tesorero General, Abelardo Raigadas. — Vº Bº, El Director de Rentas, Antonio Figueroa. — Conforme, El Jefe de Contaduría y Glosa, Miguel Montiel.

INFORMACION

Nombramientos

El C. Lic. Vértulo Ortiz, ha sido designado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que represente en los juicios sucesorios que se tramitan en los Juzgados de Primera Instancia de esta Entidad, al Fisco Federal; el C. Gustavo Coss recibió nombramiento como escribiente primero del Juzgado de Primera Instancia de Huejutla; el C. Manuel Carrasco, de escribiente del Juzgado Primero Penal y la Srta. Mercedes Lira, escribiente de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia.

De Milicia

El C. Gobernador del Estado se ha servido disponer que el Teniente de Infantería de las Fuerzas de Seguridad Pública, Manlio Mercado, sin dejar de pertenecer a el arma en que presta sus servicios, pase como instructor del Regimiento de Caballería.

Causaron baja los músicos de primera Agustín Camarillo, Ignacio Sánchez, Vicente Angeles y Enrique Iramategui; altas Francisco Baeza y Ramón Estrada.

Renuncias

El Ing. Cuauhtémoc López renunció el empleo de Ingeniero Topógrafo de la Sección de Catastro.

Licencia

El Tribunal Superior de Justicia concedió licencia por un mes al C. Lic. Rafael Avila para separarse del cargo de Juez Segundo de lo Penal.

Por la Dirección General de Rentas

—Se ha nombrado Administrador de Rentas del Distrito de Huichapan, al C. Jesús A. Hernández.

—Igualmente se extendió nombramiento para Oficial Primero de la Administración de Rentas del Distrito de Zimapan, en favor del C. Agustín Guzmán Velasco.

—El valor del kilogramo de plata que deberá servir de base para el cobro del impuesto respectivo durante el presente mes es el de \$ 65.38 cs. SESENTA Y CINCO PESOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS.

INFORME que el Juzgado del Registro Civil del Municipio de Pachuca, rinde al Superior Gobierno del Estado, acerca de las medidas-tomadas por la misma Oficina, con motivo de la epidemia de "Gripa Española", con el objeto de activar la inhumación de cadáveres para evitar una de las causas que hubiera contribuido a la propagación de la enfermedad.

Desde que se inició en esta ciudad la epidemia llamada "Gripa Española", con caracteres tan alarmantes, como es sabido, se dispuso que el despacho de la Oficina se hiciera diariamente, aun los domingos, hasta las ocho u ocho y media de la noche, para atender al numeroso público que en demanda de boletas de inhumaciones, concurría, pues de otra manera no hubiera sido posible hacerlo, dado el gran número de defunciones que se registraron en algunos días, habiendo alcanzado a la cifra de 112 el día 4 de noviembre actual, como puede verse de la nota que me permito adjuntar.

En vista de la magnitud de la calamidad, con oportunidad, mandé buscar jornaleros a las rancherías y pueblos inmediatos, para que se encargaran del destape de fosas, pues los peones con que contaba el panteón para estos trabajos todos se habían enfermado o no quisieron concurrir en esos días por temor al contagio. No fué posible conseguir ni un solo hombre que aceptara tal trabajo, por ningún dinero. Con esta dificultad, me vi precisado a solicitar personalmente la ayuda de las Compañías Mineras de Real del Monte y Pachuca, Santa Gertrudis y San Rafael, y los señores Gerentes de las dos primeras Compañías me manifestaron en buena voluntad, dirigiéndose inmediatamente por teléfono a los diversos departamentos de su Administración en demanda de gente y después de haber hecho todo lo posible, me comunicaron que sus trabajadores por ningún dinero admitían ir a los trabajos del panteón, pero

que ellos, los señores Gerentes, estaban en la mejor disposición de ayudarme pecuniariamente, con todo lo que se creyere necesario, cosa que rehusé, manifestándoles mi agradecimiento e indicándoles que lo que esta Oficina necesitaba era gente y no dinero, y solamente la Negociación de "San Rafael", con una gran voluntad que mucho la honra, puso desde luego a disposición del panteón de esta ciudad, de tres a cinco hombres diariamente y hasta la fecha ha continuado enviándolos, ocupándoseles actualmente en la apertura de grandes fosas para la inhumación de cadáveres que se envían del Hospital Civil y del Depósito de esta ciudad y considero que en esas fosas podrá darse sepultura a más de doscientos cadáveres. Con respecto a esta valiosa ayuda que con tanta deferencia se sirvió prestar la mencionada Compañía de "San Rafael", me permito llamar la atención de esa Superioridad para que si lo juzgare pertinente, se le dé al señor ingeniero don Loreto Salinas, Gerente de dicha Compañía, un voto de agradecimiento por su filantropía y sentimientos humanitarios.

Ya en pleno desarrollo la epidemia y en circunstancias tan difíciles y verdaderamente angustiosas, pues el día dos del mes actual, a las siete de la noche, el C. Administrador del panteón que en donde daba sepultura a doce cadáveres que en esos momentos llevaban del Hospital y del Depósito, después de meditarlo un instante, le indiqué que los inhumaran en fosas de 3ª clase, únicas que quedaban. Agotadas todas las fosas de 5ª clase, fué necesario también disponer de las de 3ª, para darlas gratuitamente a las personas notoriamente pobres, pues no había de ninguna otra clase inferior con que contar para este objeto. En este sentido se concedieron hasta ciento sesenta fosas; ya para terminarse esta clase de fosas y después de haber hecho nuevas gestiones con el fin de conseguir trabajadores que se ocuparan del destape de fosas cumplidas o en la apertura de otras, sin haberlo conseguido, dispuse que se impusiera a todos los interesados en la inhumación de cadáveres sin distinción de clases ni personas, la obligación de destapar por su cuenta la fosa que debía ocupar el cadáver de su deudo, pues no quedaba otro recurso. Para obrar de este modo tuve en cuenta la costumbre establecida en todas las poblaciones del Estado, con excepción de esta capital, de que los deudos de los finados tienen que abrir la fosa en que debe sepultarse. Esta disposición en lo general fué aceptada, previas las explicaciones que se dieron a los interesados de la dificultad de proporcionárseles fosas ya abiertas, quedando además de esta manera convenido el público de la falsedad de la versión que ha circulado, de que en esta epidemia, para atender a las inhumaciones, se ha procedido a la exhumación de restos, sin haberse cumplido el término de siete años que señala el Reglamento de Panteones.

Con el objeto de facilitar herramientas al público y tener las necesarias para el servicio del panteón en esos días, se compró a la Casa Maquivar, una docena de zapapicos y a la del Sr. Roberto Lee y Cia. dos docenas de palas. El señor Manuel Iñales espontáneamente cedió al panteón de esta ciudad, dos palas, dos zapapicos, dos marros y diez cuñas. Se ha remitido al Administrador del Panteón la suficiente cantidad de Petróleo para la incineración de restos y despojos provenientes de las exhumaciones, habiendo quedado ya terminada dicha incineración. Personalmente he llevado en coches de alquiler, todos estos objetos al panteón así como los desinfectantes necesarios para evitar en lo posible el contagio de los empleados y trabajadores de aquel establecimiento. Se han abierto posteriormente 17 fosas nuevas de 1ª, de las cuales han sido ya ocupadas 9, y de 2ª se han abierto también 28 que están todas disponibles; las primeras a razón de \$ 5.00 cs. cada una, y las segundas a \$ 3.00 cs. Como el C. Administrador del Panteón se encontraba delicado de salud y el escribiente enfermo, y además el trabajo de aquella Oficina se había aumentado considerablemente, me permití el gasto de un peso cincuenta centavos diarios para el pago de un escribiente auxiliar. Se aumentaron cuatro sepultureros más, para ayudar a los seis con que contaba el panteón, pues estos solos no habrían podido dar sepultura a ochenta o cien cadáveres diariamente. Con el objeto de que el panteón permaneciera abierto

hasta las ocho de la noche primeramente y después hasta las nueve, hubs de asignar una gratificación a los peones encargados de las inhumaciones, pues no era justo, ni tampoco hubieran consentido en trabajar hasta tales horas por el jornal que tienen señalado. Todos estos gastos constan debidamente comprobados con los documentos respectivos y fueron consultados previamente con el Primer Magistrado del Estado, conforme fué necesario hacerlos, esto verbalmente, pues la premura de las circunstancias no permitían obrar en forma oficial.

Desde el día 21 del actual han quedado suprimidos todos los gastos extraordinarios y solamente he dispuesto el pago de un peón más y de tres horas diarias a cada uno de los demás sepultureros, en prevención de cualquier emergencia, y esto solo por la última decena del presente mes, pues en lo sucesivo será consultado en debida forma a esa Superioridad, lo que en mi concepto sea necesario hacer. También ha quedado sin efecto la obligación impuesta a los interesados de hacer por su cuenta el destape de fosas y desde la fecha indicada, 21 del actual, han vuelto a encargarse de ese trabajo los peones que en días pasados no habían podido o no habían querido hacerlo.

El Consejo de Salubridad del Estado ha practicado dos visitas al Panteón y entiendo que habrá quedado satisfecho y que comunicará a esa Superioridad el concepto que se haya formado.

Para concluir me es satisfactorio participar a ese Superior Gobierno, que en circunstancias tan difíciles, tan angustiosas y de verdadero pánico para la sociedad, los empleados todos, del Panteón de esta ciudad y de este Oficina, a excepción de la señorita Otilia Tovar que goza de una licencia concedida por esa Superioridad, han estado en sus puestos, cumpliendo con su deber y trabajando todas las horas extraordinarias que han sido necesarias.

Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de Ud., para que se sirva hacerlo del de el O. Gobernador.

Pachuca, 24 de noviembre de 1918.—El Juez del Estado Civil, *Manuel Martiarena*.—Rúbrica.

MOVIMIENTO habido en el Juzgado del Registro Civil del Municipio de Pachuca, durante el mes de octubre de 1918.

NACIMIENTOS REGISTRADOS

Niños	122
Niñas	100

Total número de nacimientos registrados 222

PRESENTACIONES MATRIMONIALES

Mauro Morán y Josefa Canales; Ernesto Martínez y María Suárez; Adalberto García y Julia Arteaga; Fernando Araico y Virginia Cortés; Dolores Maldonado y Julia Tovar González; Jesús Carrillo y Matilde García; Justo Jiménez y María Herculana Zetón; José Cortés Rivera y Guadalupe Mendoza; José Peralta y Joaquina Cabrera; Atanasio Hernández y Concepción Falcón; Enrique C. Andrade y Dolores Romero Moctezuma y Silva; Rutilio Angeles y Aurelia Molina; Pablo Gerardo y María Dolores Lizama; José Ruiz y Eusebia Tapia; Francisco Aguirre y Lorenza Olvera; Rafael Martiarena y María Teresa Aguilar; Cayetano León y Herlinda Reinoso.

MATRIMONIOS EFECTUADOS

Modesto Barrientos y Francisca Ríos; Pedro León y Elvira Hidalgo; Francisco Zúñiga y Ofelia Rodríguez; Rafael Pérez González y Josefina Cerecer; José María Escalante y Leonor Arias; Francisco Marsmolejo y Manuela Carrillo; Agustín Elizondo y Eustolia Blanco; Domingo Monzalvo y Juana Soto; Adán Osorio y María Vázquez; Adrián Ortao y Catalina

Mora; Rafael Lara Díaz e Irene Medina; Mauro Morán y Josefa Canales; Catarino Castillo y María Reinoso; Mariano Tagle Aguilar y Adoración ter Veen.

DEFUNCIONES

Individuos del sexo masculino	253
" " " femenino	252

Total número de defunciones registradas en el mes 505

Pachuca, 31 de octubre de 1918.—El Juez del Estado Civil, *Manuel Martiarena*.

GOBIERNO GENERAL

Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Comisión Nacional Agraria.—Secretaría General.—Circular número 33.

Dispone el O. Presidente de la República, que la circular expedida con fecha 31 de octubre de 1917, sobre posesiones provisionales de tierras dadas a los pueblos, ya por las autoridades agrarias en cumplimiento de la ley de 6 de enero de 1915, ya por otras autoridades con el objeto de evitar que permanecieran incultas e improductivos los terrenos, o por cualquiera otra causa, sea debidamente aclarada y modificada, en virtud de que algunas de las disposiciones que contiene son de carácter transitorio, sólo fueron aplicables al año agrícola anterior y obedecieron a causas que han desaparecido.

En tal concepto, la precitada circular se aclara y modifica bajo las siguientes disposiciones.

PRIMERA.—Las posesiones provisionales dadas por las autoridades agrarias en cumplimiento de la ley de 6 de enero de 1915, se regirán por lo dispuesto en el artículo 2º transitorio del decreto de fecha 19 de septiembre de 1916, reformativo de la mencionada ley que dice:

“Toda posesión que con el carácter de provisional se haya dado a los pueblos, la conservarán éstos entretanto el Encargado del Poder Ejecutivo pronuncie la resolución definitiva; en la inteligencia de que harán suyos y podrán disponer de los frutos y productos de las tierras que hubieren cultivado y sembrado.”

Como las disposiciones de esta naturaleza fueron suprimidas por el mencionado decreto reformativo, solamente podrán estimarse como legales y reconocerse como válidas para los efectos del artículo transitorio inserto las que hubiesen sido dadas por las autoridades agrarias con anterioridad al 19 de septiembre de 1916, fecha de expedición de dicho decreto y desde la cual entró en vigor.

SEGUNDA.—Las posesiones provisionales que no hubiesen sido dadas en cumplimiento de la ley de 6 de enero de 1915, y que no estén, por tanto, comprendidas en la disposición anterior, ni son de la competencia de las autoridades agrarias establecidas por dicha ley, ni caen bajo la aplicación del artículo 2º transitorio antes inserto, del decreto de 19 de septiembre de 1916. Estas posesiones, así como los conflictos de derechos o controversias a que den motivo, serán, según los casos, de la competencia de las autoridades locales respectivas y se resolverán conforme a las disposiciones del derecho común.

La presente circular será publicada en el “Diario Oficial” de la Federación, y se comunicará a los Gobernadores de los Estados y Territorios Federales, para su debido cumplimiento y publicación en sus respectivos órganos oficiales.

Constitución y Reformas.—México, 22 de noviembre de 1918.—El Secretario de Agricultura y Fomento, Presidente de la Comisión Nacional Agraria, *Pastor Rouaix*.—Rúbrica.

4
COMO PUEDEN CONTRIBUIR LOS NIÑOS A AUMENTAR LA PRODUCCION AGRICOLA EN LA REPUBLICA

[CONTINUA]

Mas, desgraciadamente, las hermosas huertas y legendarios jardines que tantos atractivos presentaban al paseante en Xochimilco, Ixtacalco, Ixtapalapa y Santa Anita, han decaído algún tanto y no presentan ya los encantos de otras épocas. Esto se debe, no solo a las circunstancias difíciles actuales en todos los ramos de la actividad nacional como fuera de creerse, sino muy principalmente al hecho de que la horticultura en esos lugares, desde tiempo inmemorial ha tenido el defecto de hacerse bajo un sistema de rutina hereditaria, que no ha permitido su evolución, por más que se diga que son excepcionales los sistemas de cultivo en la forma que allí se acostumbra. En efecto, con métodos modernos, de acuerdo con las nuevas exigencias del comercio y las tendencias del refinamiento del consumo, seguramente que la horticultura ocuparía ya sitio prominente en la industria agrícola de esos pueblitos.

El cultivo, pues, de las plantas de hortaliza es para México de grande importancia. El aumento de su producción es una necesidad ingente e indiscutible, como consecuencia de la demanda.

5.—Cómo podría obtenerse el aumento de la producción

La falta de brazos, sin embargo, es muy sensible en toda la República, y la horticultura, como labor intensiva, necesita de ellos. ¿Qué hacer? ¿De qué manera substituir esos hombres, alejados del campo, unos por los peligros de la inseguridad, arrebatados los más por las fauces de las puertas de las factorías o de los destinos en las ciudades, y lanzados otros a la revuelta insensata? La maquinaria ciertamente que puede emplearse ventajosamente y hay que recurrir a ella, pero del todo no resuelve el problema. Luego hay que buscar el remedio por otro camino. Y el asunto urge, porque, como todos lo sabemos, efectos que antes importábamos para cubrir el déficit de nuestras producciones, ahora vienen escasamente o no vienen, a causa de que las naciones que toman parte en la guerra europea necesitan de ellos en cantidades enormes y no pueden distraerlos en cortasías con países que no estén de su lado.

Precisamente la experiencia adquirida por los países beligerantes, empleando a los niños de las escuelas para substituir en los campos a los hombres que van a la guerra, sugiere la idea de que aquí podemos hacer otro tanto, no utilizando de modo egoísta sus organismos aun en formación en faenas rudas; no, con miras más altas y sentimientos de ternura y consideración, procurando siempre por el bien y la educación de los niños, sería posible obtener resultados asombrosos, que de otra manera se lograrían muy difícilmente y eso a gran costo.

Las labores rudas del cultivo extensivo de los campos, para la producción en grande escala de los cereales y otros granos como se acostumbra hasta la fecha; las que requieren de la fuerza muscular del hombre y de la energía de los motores animados e inanimados, dejémoslas confiadas a los obreros del campo, a los animales domésticos de trabajo y a las máquinas aplicables a las faenas agrícolas, ejecutores materiales de las concepciones del director de las explotaciones formales. Para las labores delicadas, que sólo requieren cuidado e inteligencia para ejecutarlas, como son las que se emplean en el cultivo intensivo de las hortalizas, debemos buscar otros elementos que desde luego encontramos en nuestras escuelas.

En concepto nuestro, México como Francia y ahora otros países puede aumentar notablemente su producción agrícola, en el ramo de la horticultura, con el concurso de sus escolares, de ese numeroso ejército infantil que en todas las épocas figura en primera línea como risueña esperanza del progreso y de la civilización.

A esos tiernos capullos que nada preocupa en sus primeros años, podrían confiarse las labores delicadas, a la sazón que aún nos, de los cultivos hortícolas en toda la Repu-

blica. Su cooperación sería tan importante, que nuestra producción hortícola, hoy tan raquítica, asombraría entonces por fabulosa.

A escenas en verdad conmovedoras han dado lugar en Francia numerosos acontecimientos relacionados con la guerra actual; allí, dicen los relatos que hemos leído con placer y con emoción, los niños también han tomado parte en la defensa nacional, no precisamente con el fusil, sino con su trabajo material y su patriotismo entusiasta y grande que los ha movido a trabajar. Encantador es uno de los episodios más sentimentales que ha recogido ya la historia, cual es la movilización de los niños de las escuelas francesas para el cultivo del suelo. Dice un articulista refiriéndose a este asunto.

6.—Los niños labradores (1)

«A pesar de la angustia de los tiempos, nunca a pasado mejores vacaciones la juventud de los liceos, colegios y escuelas que las últimas de Pascuas. Téngase presente que el Ministro de Instrucción Pública concedió a los colegiales, completa libertad desde el 25 de marzo hasta el 15 de abril, y el Ministro de Agricultura les hizo un llamado a su buena voluntad patriótica para cultivar los campos.

«La juventud, consciente de la gravedad de la Incha que hace aproximadamente tres años ensangrienta a la Europa, se desolaba al sentirse e incapaz e inutilizable. ¿Qué hacer, repetíase sin cesar, cuando no se tiene aún la edad para hacer compañía en las trincheras a los gloriosos primogénitos y aumentar el ardor de su entusiasmo en las horas de los asaltos y de las cargas a la bayoneta? ¿Qué hacer, cuando las mujeres mismas, la mamá y las hermanas mayores, se consagran a la cabecera de los heridos en los hospitales? ¿Qué hacer, cuando es uno robusto y lleno de energías y se percibe indistintamente en el fondo de la conciencia, que para el porvenir es bueno haber tenido aun cuando sea una pequeña participación voluntaria en el gran drama histórico de donde saldrá un mundo nuevo?

«Sabía esa juventud que algo útil podía obtenerse de ella desde luego, alguna cosa que sirviese para la defensa nacional y que guardaba su dosis de orgullo patriótico.

«¿Qué hacer? He aquí la respuesta en acción:

Una isla inculta que se convierte en una huerta.—Ataviados como lo acostumbran, generalmente los Exploradores de Francia, 200 colegiales parisienses, pertenecientes a los años secundarios atraviesan el Bosque de Boulogne, formados en columna, como una compañía de infantería. Pero no es el fusil, tan codiciado, lo que llevan sobre sus espaldas: son palas, hielos de dientes planos, hielos curvos, azadones, rastrillos. Los llevan con arrogancia, como un arma, y desfilan ordenadamente, con el semblante risueño, alta la cabeza, la mirada segura. Llegan a la orilla del Sena; atraviesan el río por el puente de Puteaux y se distribuyen en la isla inculta, donde los álamos se inclinan melancólicamente sobre las aguas. Hay allí 25,000 metros cuadrados de terreno sin cultivo, que el Ministro de Agricultura ha puesto a su disposición. Es un gran campo, en donde los soldados del 230 de línea practicaron ya una primera labor de extremo a extremo. Los jovencitos colocados en dos hileras, con la pala o el hiello colocado a modo de arma, esperan la señal de sus jefes.

«Escúchase un silvido! Las escuadras se forman. Otro silvido! Las escuadras se dividen. Una se mezcla a los soldados labradores: el arado lo eligen los brazos robustos de un alumno de retórica; otro de segundo estimula a los tres caballos enganchados uno detrás del otro y, siguiendo las prácticas indicaciones del soldado, cuya mano hábil dirige casi siempre las líneas del arado que se desvía, el arado profundo va abriéndose. El sudor escurre sobre las frentes de los colegiales, sus músculos se contraen pero hacen la nueva faena con tanta voluntad y tan ardentemente que, ya en la tarde, son medianos labradores. Detrás de ellos, otra escuadra va rompiendo los terrenos con el hiello curvo o la pala, y todavía otra, con el azadón listo, arranca las raíces y las malas yerbas; otra escuadra, en fin levanta las piedras y nivela ese suelo que materialmente se transforma a la vez

(1) Artículo traducido del francés de «Lectures pour Tous» (por M. G. Paris) especialmente para esta Conferencia, por el autor de la misma.

ta. Y todas estas espaldas encorvadas dan la impresión exacta de una actividad campestre prodigiosa.

«Al día siguiente y los que le siguen, continúa este trabajo hasta dejar completamente nivelado el terreno. Un día llegan con grandes cajas llenas de patatas. Un jefe horticultor les enseña a qué profundidad es preciso, con algunos golpes de pala, cavar este suelo preparado, cómo se debe colocar el tubérculo en el fondo del agujero y, en seguida, de qué manera se debe cubrir con tierra lo plantado. Los colegiales, atentos a la lección práctica, es muy raro que no comprendan su plantación al primer intento.

«En menos de quince días, la isla de Puteaux ha cambiado de aspecto. El terreno, que no ofrecía a la vista sino la visión de un pobre prado lleno de malas yerbas es hoy un verdadero campo donde millares de montecillos se observan unos después de los otros, a espacios inteligentemente separados. Cada jueves y domingo, las escuadras llegan a vigilar su campo, a binar delicadamente la tierra al rededor de la pequeña hoja verde, que del montecillo surge tímidamente una bella mañana para convertirse más tarde en planta vigorosa, precursora de abundante cosecha.

«En sus vacaciones y en sus días de asueto, los colegiales han hecho el milagro de transformar una isla inculta en una tierra fértil, ayudando de esta suerte al abastecimiento de la nación. Lo que han hecho en Puteaux, otros colegiales lo hacen en Eoghien, en Saint-Denis, en Sceaux, todo en los contornos de París, y en los Departamentos vecinos y en toda la Francia. Aquí son patatas las que producen; allí coles, zanahorias, nabos, alubias, remolachas; en otras partes, en pleno campo, en la granja, ayudan al labrador a sembrar sus trigos de marzo o a recoger su heno. En las vacaciones mayores, serán los auxiliares de los molineros, reemplazando en todo, con una alegría y un ánimo que excitan el sentimiento patriótico y la conciencia de ser útiles a la patria, los brazos de los hermanos mayores y de los padres que el deber militar retiene en los frentes. Son más de dos millones los colegiales entregados a este trabajo y han sabido poner tanto cuidado, tanta inteligente alegría en el deber que se han impuesto, que los labradores, al fin del año, desconfiados de la inexperiencia de los niños, son ahora los primeros en solicitar su ayuda.

«¿Puede hacerse más bello elogio de la mano de obra escolar? ¿Hay más noble recompensa para los que han tenido la idea de hacer un llamamiento a su buena voluntad?

«El Profesor «Patata». — ¿Quién fué el profesor de esta idea tan simple en apariencia y de qué manera ha sido transformada en organización práctica por el Ministro de Agricultura?

«A principios de abril de 1915, un profesor del Liceo Lakanal, el señor Lavarenne se sobrecogía al leer en los diarios las quejas que repetidamente se publicaban. «El precio de las subsistencias aumenta cada día! Que las patatas escaseen, las zanahorias, las espinacas y también el trigo, el centeno y la cebada! Ya las amas de casa se desesperan!»

«Desde el trencito que lo conducía cada mañana de París a Bourg-la-Reine, había visto que una porción de terrenos extendía perezosamente su verde tapiz a todo lo largo del camino, sin que tuviera señales de dar patatas o legumbres. Investiga y se entera que hay 3 millones de hectáreas de tierras abandonadas en Francia.

«Pensativo, esa mañana, explicaba distraídamente a Virgilio a sus 48 discípulos, la mayor parte de ellos vigorosos jovencitos en los que admiraba la fuerza en el curso de sus días deportivos. De repente le asalta una idea: «Si pidiera a estos gallardos mozos que cultivásemos un campo! Apenas formulada la idea, fué acogida con entusiasmo. Ese día, olvidóse a Virgilio! Se consiguió un campo en la comuna y el jueves siguiente toda la clase se fué a trabajar y después continuando así el domingo y el jueves siguiente y después tonas las vacaciones de Pascuas.

«Al verlos trabajar, los campesinos descargaban sarcasmos sobre el Profesor: «Qué sabe, si enseña latín! Cuando pasaba por las calles, oía decir a las gentes: «Mira, ahí va «Patata».

«No se desanimó por eso el Profesor «Patata». En mangas de camisa daba el ejemplo y sus jóvenes discípulos, entusiasmados en el trabajo, se mostraban ansiosos de hacer una

obra útil. El resultado coronó sus esfuerzos, sobrepasando a sus esperanzas.

«Del 4 de mayo al 1º de noviembre, sin poder incorporar abonos, apenas sembraron 657 kilos de patatas, 118 kilos de habichuelas, 130 kilos de nabos, 175 de coles y 21 kilos de espinacas, en un terreno inculto de 2,000 metros cuadrados. Obtuvieron, al final, un beneficio de 161 francos que cedieron a las comidas populares de Sceaux, subvencionadas por el «Liceo Lakanal». La idea había sido lanzada y la demostración estaba hecha.

«Se dieron a conocer estos resultados al Rector de la Academia de París y al Ministro de Agricultura, quienes reconocieron sin trabajo que, si la tentativa de Sceaux se repetía en toda Francia, la crisis amenazante sería, si no conjurada, por lo menos grandemente atenuada. Sin embargo, todo el año de 1916 se dejó a las iniciativas privadas el cuidado de renovar la experiencia del señor Lavarenne, y en todas partes, hasta ahora, los resultados han sido excelentes. No había más que vacilar; en el transcurso del otoño de 1916, algunas investigaciones e informes dieron a conocer que la juventud escolar no esperaba sino que se la llamase para contribuir con buena voluntad en ayuda del cultivo hortícola y aun del gran cultivo. Así fué como se decidió inmediatamente que el Ministro de Agricultura crease una organización general que tomase el nombre de «Mano de obra escolar».

«La movilización agrícola de los colegiales. — El 6 de enero de 1917 el Ministro de Instrucción Pública, solicitó hizo dirigir a todos los rectores de academias una circular invitando a los principales directores de establecimientos escolares, a los instructores y a las institutrices, para organizar bajo su cuidado directo, asociaciones agrícolas u hortícolas con el concurso de sus alumnos. Por su parte, los prefectos de las municipalidades reglamentaron aquello que les correspondía en esta nueva organización, invitando a su vez a cada una de las 36,000 comunas de Francia (reducidas ¡ay! a 32,000, puesto que 4,120 comunas están invadidas todavía y se encuentran tan cerca de la línea de fuego que es imposible hacer trabajar allí a los niños), a poner al menos 50 aras a la disposición de los equipos de trabajadores escolares.

«La propaganda fué activa; se expidieron 6,000 circulares, se fijaron 125,000 avisos y se dirigieron 2,000 cartas a los alcaldes; en fin, se tomaron informes en todas las escuelas para conocer el efectivo de los niños capaces de formar los equipos, el género de cultivo que cada equipo prefería adoptar y las necesidades en semillas o útiles.

«Las compañías de ferrocarriles acordaron reducciones considerables en los pasajes para el traslado de los niños. Millares de toneladas de patatas se almacenaron en las prefecturas y en las alcaldías, a disposición del Ministro de Agricultura, distribuyéndose con otras semillas necesarias y a título de subvención a los equipos de colegiales agricultores. Se depositaron numerosos lotes de útiles en las mismas prefecturas y alcaldías, para prestarlos a los grupos, por liceos, colegios y escuelas. En fin, se movilizaron jefes hortelanos para dar a los niños las primeras lecciones indispensables. Siguiendo las indicaciones de estos instructores, los jóvenes agricultores aprendieron en todas partes a reconocer las calidades del terreno, a manejar la herramienta, a preparar el suelo, a sembrar, a cuidar de las plantas germinadas, después a cosechar. Este aprendizaje se llevó a cabo con un placer que se traduce por mil reflexiones de buen humor y de la más sana alegría. Unos encontraron el atractivo de una lección de cosas nuevas, otros el encanto de un sport, y todos el gusto de la buena acción patriótica que aviva el corazón y hace levantar la cabeza.

En el dominio práctico, la formación de los equipos no fué siempre fácil. Los organizadores tuvieron la idea de darles una forma en cierto modo militar y esto fué extremadamente feliz.

«A todas las escuelas, a todas las clases secundarias de los liceos y colegios, se enviaron a los alumnos boletines de adhesión — verdaderas actas de alistamientos voluntarios — bajo el cuidado de los instructores y de los profesores exigiéndose como garantía moral, la autorización de los padres. Teniendo en cuenta las actitudes físicas y los gustos

comunes de los niños, se organizaron equipos de cinco a ocho trabajadores, dirigidos por un monitor, lo que correspondía a la escuadra y su cabo. Un grupo de equipos, de dos a cinco, es decir, de veinte a cuarenta jovencitos, forma una sección, algo así como una media compañía, a las órdenes de un jefe de sección. El monitor y el jefe de sección tienen, como todo jefe la misión de vigilar la disciplina y la buena organización del trabajo, así como la buena conservación del campamento, pues muchas veces ha sucedido, en efecto, que los equipos agrícolas se han alojado voluntariamente, en tiendas de campaña al aire libre, según los principios del *camping*, reglamentario a los Exploradores de Francia y a los Boy-Scouts.

«A los niños, como a los hombres, les gusta sentirse gobernados. Es notable que, en toda Francia, los equipos así constituidos hayan cultivado la tierra, bajo la dirección y las órdenes del camarada de vigilia, improvisado jefe, con eficacia y devoción.

«No pudiendo estudiar aquí con detalle cómo ha operado estos equipos, se juzgará del conjunto por lo que han hecho los jovencitos de la región parisiense.

«El Colegio Rollin y el Colegio Chapal suministraron 700 agricultores voluntarios, que cultivaron con patatas, judías y legumbres diversas 60,000 metros cuadrados en los lotes de los costados de Saint-Cloud.

«140 alumnos del Liceo Carnot cultivaron 20,000 metros en Becon-les-Brulleres. Los alumnos del Lakanal, en la región de Sceaux, Gentilly, Bourg-la-Reine, compartieron 100,000 metros de terreno, con las niñas del Liceo Fénélon, de las escuelas Sevigné y Edgar-Quinet, pues en este asunto las colegialas han tenido su parte, como para demostrar que pueden ser tan útiles como los muchachos.

«Los alumnos de otros liceos de París, Louis-le-Grand, Saint-Louis, Carlsmagne, Henri IV, las escuelas superiores de la ciudad de París y las escuelas comunales, cultivaron 3 hectáreas y media en Antony, 50 hectáreas en Arcueil, 200 hectáreas en Bondy et Bobigny, como 10 hectáreas en la Courneuve, 40 hectáreas en Maison-Alfort, 53 hectáreas en Saint-Denis, el parque del antiguo castillo de la Princesa Matilde en San-Gratien y otros terrenos importantes de Nanteuil, de San-Maur, de Vanves, de Villejuif, etc., sin olvidar la isla de Puteaux de que hemos hablado.

«Las cosechas que se les deberán.—Sin duda las cosechas no serán de igual importancia, pues los terrenos no tienen la menor semejanza y hay algunos que presentan mucho mejor aspecto que otros; pero de cualquier manera, todas esas hectáreas cultivadas por jovencitos darán legumbres y patatas, en lugar de quedar incultas. Dos millones de hectáreas que hayan sido así cultivadas sobre la superficie de Francia, darán un bonito montón de patatas, de coles, de nabos, de zanahorias, de chícharitos, de remolacha, de judías, en el otoño próximo, gracias a la buena voluntad de los colegistas de Francia.

«El triunfo del colegial-cultivador es el cultivo de la patata. Nada más feliz, en el momento en que se hace rara y cuando todos los comerciantes en pequeño de París la venden a menos de 0 fr. 80 centésimo; el kilo. Las fuertes heladas de febrero ocasionaron perjuicios sensibles a las plantas ya sembradas.

«La escasez de los tubérculos amenazaba convertirse en desastre en el otoño próximo. Por otra parte, abril era muy tarde para plantar nuevas patatas! Pero el escolar francés nació despabilado; se le metió en la cabeza reparar el mal causado por el duro invierno y puso inmediatamente en práctica una ingeniosa lección que el señor Chanerin, del Ministerio de Agricultura, tuvo la idea de dar a conocer a los equipos escolares. Se trataba de aplicar el principio de la germinación previa a la plantación tardía de las patatas, para compensar las pérdidas del invierno.

«Utilizando un simple pedazo de patata provisto de dos o tres ojos, tomado del extremo delgado del tubérculo, se obtienen los mismos resultados que plantando patatas enteras, a condición de adelantar, por germinación previa, la salida de los tallos y de las raíces. El método es sencillo y fácil. Para tener buen éxito, se necesita tomar la precaución de espolvorear la cortada, que forma la herida, con polvo fino

de carbón, de yeso o de cal apagada, y exponer al sol los pedazos así preparados y colocados en el fondo de una caja cualquiera. Al cabo de algunas semanas, cada pedazo habrá producido pequeños retoños verdes, de dos a tres centímetros de longitud.

«A partir de este momento se pueden plantar en la tierra. La germinación previa está hecha: se han ganado así muchas semanas sobre la germinación ordinaria en plena tierra.

[CONTINUARA]

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de la señora Amada Rosales de Samperio, vecina de Real del Monte, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, noviembre 30 de 1918.—Raúl Barquet, Srío. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 30 de 1918.—Recibido, diciembre 2 de 1918.

JUZGADO 29 DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANGINGO.

EDICTO.

Se convoca a los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del señor Eduardo Castellá, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" que se publica en Pachuca, en que aparecerá por tres veces consecutivas.

Tulancingo, noviembre 29 de 1918.—José Guerrero, Srío. 3—1
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 30 de 1918.—Recibido, diciembre 2 de 1918.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del señor Gabino Aguirre, vecino de Pachuca, Hgo., para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna" de esta ciudad.

Pachuca, 26 de noviembre de 1918.—Raúl Barquet, Srío. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 27 de 1918.—Recibido, diciembre 2 de 1918.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Por disposición del ciudadano Juez, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado del señor Balamero Ocampo, vecino que fué del Municipio de Tecoautla, para que se presenten a deducirlo en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la tercera y última publicación que de esta citación se haga

en el "Periódico Oficial" del Estado, así como también se deberá citar en "La Tribuna" que se edita en la ciudad de Pachuca.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en la ciudad de Huichapan, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos dieciocho. — El Secretario, Adolfo Suárez. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, noviembre 29 de 1918.—Recibido, diciembre 3 de 1918.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor Martín Vera, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan a deducirlo en este Juzgado en el término de treinta días, que se contará desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que se publicará por tres veces consecutivas, así como en el periódico "La Tribuna" que se edita en Pachuca.

Tulancingo, diciembre tres de mil novecientos dieciocho. — Elías E. Tapia, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 3 de 1918.—Recibido, diciembre 4 de 1918.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado señor don Miguel Pérez, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que se insertará por tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna" que se edita en la ciudad de Pachuca.

Apam, diciembre cuatro de mil novecientos dieciocho. — Mariano Rocha, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, diciembre 4 de 1918.—Recibido, diciembre 5 de 1918.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a quienes se consideren acreedores de la sucesión Alejandro Varela, para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventario y avalúo, que tendrá lugar el quinto día útil inmediato siguiente a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" y que se publicará también en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 8 de noviembre de 1918.—F. García Lechuga, Actuario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 6 de 1918.—Recibido, diciembre 6 de 1918.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de Joel Barranco, vecino de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, diciembre 4 de 1918.—Raúl Banuet, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 6 de 1918.—Recibido, diciembre 6 de 1918.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de don Luciano Carrillo, vecino de la Ranchería de Acelofla, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 6 de diciembre de 1918.—Raúl Banuet, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 6 de 1918.—Recibido, diciembre 6 de 1918.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del señor Luis Fierros Madrid, vecino de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna" de esta ciudad.

Pachuca, 26 de noviembre de 1918.—Raúl Banuet, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 7 de 1918.—Recibido, diciembre 7 de 1918.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes hereditarios del señor José Dolores Orgaz, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Apam, noviembre veintiseis de mil novecientos dieciocho.—M. Rocha, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, noviembre 27 de 1918.—Recibido, noviembre 29 de 1918.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores del intestado del señor Jesús Eaperza, a efecto de que con los justificantes respectivos, concurren a la diligencia inventario y avalúo que se verificará en el local de este Juzgado el quinto día útil inmediato posterior a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 26 de noviembre de 1918.—Raúl Banuet, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 28 de 1918.—Recibido, noviembre 29 de 1918.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del ciudadano licenciado Alfredo Cris-terna, Juez de lo Civil de este Distrito, se convoca a los que se consideren con derecho a los bienes de la señorita Consuelo Meneses, vecina que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado dentro de treinta días contados desde la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" en el que se publicará por tres veces consecutivas, así como en "El Barretero".

Pachuca, noviembre 27 de 1918.—Raúl Banuet, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 28 de 1918.—Recibido, noviembre 28 de 1918.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZIMAPAN.**

EDICTO.

A las diez de la mañana del vigésimo día hábil, siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, se practicará el inventario solemne y avalúo respectivo, del intestado del señor Sixto Trejo, vecino que fué de esta ciudad.

Lo que se hace saber a las personas enumeradas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Zimapan, octubre 18 de 1918. — El Secretario, *Francisco Lora.* 3-2

Administración de Rentas. — Zimapan. — Derechos enterados, noviembre 8 de 1918. — Recibido, noviembre 25 de 1918.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE APAM.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor Carlos Vargas, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado en el término de treinta días, que se contará desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en el periódico "La Tribuna" que se edita en Pachuca.

Apam, noviembre trece de mil novecientos dieciocho. — *Mariano Rocha, Srío.* 3-2

Administración de Rentas. — Apam. — Derechos enterados, noviembre 13 de 1918. — Recibido, noviembre 25 de 1918.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de Varente Barreiro, vecino de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 26 de noviembre de 1918. — *Raúl Banuet, Srío.* 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, noviembre 27 de 1918. — Recibido, noviembre 27 de 1918.

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

EDICTO.

Se convoca a los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del señor J. Trinidad Soto, vecino que fué de Zocatepec de este Distrito, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" de la ciudad de Pachuca en los que aparecerá por tres veces consecutivas.

Tulancingo, noviembre 22 de 1918. — *José Guerrero, Srío.* 3-2

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, noviembre 23 de 1918. — Recibido, noviembre 27 de 1918.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPAN.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado de la señora Juana Ramírez, vecina que fué de San Miguel, Cardonal, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días, contados desde la última publicación de este aviso.

Ixmiquilpan, noviembre 25 de 1918. — El Secretario, *J. Trinidad Mayorga.* 3-2

Administración de Rentas. — Ixmiquilpan. — Derechos enterados, noviembre 25 de 1918. — Recibido, noviembre 30 de 1918.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de la intestataria de la señora Francisca Villagrán de Herrera, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, contados desde la tercera y última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, noviembre 16 de 1918. — El Secretario, *Adolfo Suárez.* 3-3

Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados, noviembre 16 de 1918. — Recibido, noviembre 18 de 1918.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

EDICTO.

En las diligencias que sobre habilitación de edad, ha promovido la menor Manuela Hernández, obran las constancias siguientes:

Señor Juez de lo Civil.

Manuela Hernández, señalando para oír notificaciones la casa número 31 del callejón de "Rosales" de esta capital, domicilio del señor Enrique A. Rivera, ante usted, atentamente digo: Que vengo a solicitar se sirva habilitarme de edad para administrar mis bienes y poder litigar, ya que reúno los requisitos exigidos por el artículo 1756 del Código de Procedimientos Civiles, pues para acreditar que soy mayor de diez y ocho años acompaño la copia certificada del acta de mi nacimiento y propongo se examinen a los testigos que presentaré en el día y hora que se tenga a bien señalar para justificar que no estoy sujeta a Patria Potestad porque mis padres murieron, que observo conducta irreprochable y tengo actitud para administrar mis bienes y poder litigar. — Por tanto y rogando se certifique que en el juicio hereditario de mi tío Procopio Hernández, el señor Domitilo Rodríguez es mi tutor, con apoyo de los artículos el citado 1755, 1756 y 1757 del expresado Código de Procedimientos Civiles. — A usted suplico se digne mandar publicar esta petición: recibirme la información que ofrezco; correr traslado de esta instancia a mi tutor ya designado y al efecto acompaño copia simple de esta petición, y en ocasión resolver como pido, por así ser de justicia que protesto. — Pachuca, septiembre tres de mil novecientos diez y ocho. — *Manuela Hernández,* no sé firmar. — A cuyo escrito se proveyó lo siguiente:

Pachuca, veinticuatro de septiembre de mil novecientos dieciocho. — Agréguese el escrito de diecinueve del presente; y haciendo prueba plena el certificado del Registro Civil que acompaña, se declara menor de edad a la joven Manuela Hernández y se confirma el nombramiento que de tutor especial hace la propia menor, en la persona de don Rufino Bértiz, a quien se hará saber su nombramiento para su aceptación y protesta: Publíquese la petición contenida en el escrito de tres del presente por tres veces en el "Periódico Oficial" y en "La Tribuna" y recibase la información que se ofrece a las doce meridiano del día siete de octubre próximo. — Hecho, dese cuenta. — El licenciado Alfredo Cristerna, Juez de lo Civil del Distrito, lo proveyó y firmó. — Doy fé. *Alfredo Cristerna.* — Rúbrica. — *Raúl Banuet, Srío.* — Rúbrica. — Y para su publicación por tres veces seguidas en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Tribuna", expido el presente en Pachuca, a veintisiete de septiembre de mil novecientos dieciocho. — Doy fé. *Raúl Banuet, Srío.* 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, noviembre 18 de 1918. — Recibido, noviembre 18 de 1918.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de don Felipe García, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, dos de septiembre de mil novecientos dieciocho. — Raúl Banuet, Srío. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, noviembre 23 de 1918. — Recibido, noviembre 23 de 1918.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideran con derecho a los bienes hereditarios de doña Prieta Rivera de Segovia, vecina de Tizayuca, Hgo., para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna" de esta ciudad.

Pachuca, 18 de octubre de 1918. — Raúl Banuet, Srío. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, noviembre 18 de 1918. — Recibido, noviembre 18 de 1918.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes del señor Félix Ramírez, vecino que fué de esta población, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Atotonilco el Grande, noviembre 6 de 1918. F. Guajardo. 3-3

Administración de Rentas. — Atotonilco el Grande. — Derechos enterados, noviembre 14 de 1918. — Recibido, noviembre 16 de 1918.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de doña Teodora Peralta, vecina de Pachuquilla, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna", de esta ciudad.

Pachuca, 18 de octubre de 1918. — Raúl Banuet, Srío. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, octubre 22 de 1918. — Recibido, noviembre 19 de 1918.

MINERIA

COMPANIA MINERA "SAN JOSE", S. A.

AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión de hoy, decretó de conformidad con el art. 6º de los Estatutos que la rigen, el pago de la quinta exhibición de cinco pesos por acción, la cual deberá cubrirse en México, puente de la Mariscala 12, de 3 a 4 p. m. excepto los mar-

tes y en Pachuca, Plaza de Morelos 27, de 10 a 12 m. y de 3 a 5 p. m., dando de plazo hasta el 31 del corriente inclusivo.

Pachuca, diciembre 4 de 1918. — A. P. Hermosillo, Secretario. 1-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, diciembre 5 de 1918. — Recibido, diciembre 5 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN TULANCINGO.

El día 31 de octubre de 1918 se admitió la solicitud que el señor Jesús Estrada, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Churubusco núm. 10, presentó a nombre suyo para que se le conceda 5 pertenencias que formarán el fundo que se llamará "LA POZA HONDA", ubicado en la Bancharía de Rosa de Castilla, Municipalidad de Agua Blanca, Distrito de Tenango de Doria, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: por todos los rumbos con terreno libre.

Para la medida se tomará como punto de partida una peña que se encuentra situada en la margen del río Jabali de la bancharía de Rosa de Castilla en el lugar "Poza Honda" y la localización se hará como sigue: de la mencionada peña y lugar se medirán ciento veinticinco metros hacia el Norte; midiéndose de aquí cien metros al Oriente; de aquí se medirán doscientos cincuenta metros al Sur; de aquí se medirán doscientos metros al Poniente; midiéndose de este punto doscientos cincuenta metros al Norte y de aquí cien metros al Oriente para cerrarse un rectángulo de doscientos cincuenta metros de largo por doscientos metros de ancho.

Esta medición se practicará con rumbos astronómicos.

Esta solicitud corresponde al expediente número 173.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 11, por valor de \$ 50.00 ca. oro nacional.

Se nombró perito al señor Enrique Téllez de profesión ingeniero minero con domicilio en esta ciudad, calle Avenida Porfirio Díaz número 45, quien aceptó su nombramiento el 4 de noviembre de 1918.

Se abrió un plazo improrrogable de 120 días para la subtenencia del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Hgo., 9 de noviembre de 1918. — El Agente de Minería, Juan Monter. 3-1

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, noviembre 27 de 1918. — Recibido, diciembre 2 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN ZIMAPAN.

El día 15 de noviembre de 1918, se admitió la solicitud que el señor Pedro García, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, calle Benavides núm. 4, presentó a nombre propio para que se le concedan 2 pertenencias que formarán el fundo que se llamará "SAN ANTONIO", ubicado en la Ortiga, barranca de San Antonio, Rancho La Reforma, Municipalidad de Zimapan, Distrito de Zimapan, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de plata, plomo y cobre.

Las colindancias son: al Sur, el fundo minero "San Zenferino" y por los demás rumbos terreno libre.

Para la medida se tomará como punto de partida una mina cata como de 20 metros de profundidad y la localización se hará como sigue: del referido punto se medirán 5 metros al O.; de allí se continuará la medida rumbo al S. 38 metros; de allí al P. 100 metros; de allí al N. 200 metros; de allí al O. 100 metros y de aquí al punto de partida 162 metros. Todas estas medidas son ángulo recto, los rumbos son aproximados y la dirección de la veta es también aproximadamente de N. a S.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1259.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 36252 por valor de \$20.00 cs. oro nacional.

Se nombró perito al señor Plinio López de profesión minero, con domicilio en esta ciudad, callejón del Salto número 3, quien aceptó su nombramiento el 23 de noviembre de 1918.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la subestanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, 23 de noviembre de 1918.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes*.

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, noviembre 28 de 1918.—Recibido, diciembre 3 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN ZIMAPAN.

El día 14 de noviembre de 1918, se admitió la solicitud que el señor Arcadio Plaza de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, calle Monserrate, presentó a nombre propio para que se le concedan 5 pertenencias que formarán el fondo que se llamará "AMPLIACION A CAÑAS", ubicado en el rancho de "Cañas", caídas del río Moctezuma, Municipalidad de Zimapan, Distrito de Zimapan, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de plata.

Las colindancias son: al E. y N. el fondo minero "Cañas" y terreno libre por los demás rumbos.

Para la medida se tomará como punto de partida, la mojonera más al W. del fondo "Cañas" y la localización se hará como sigue: de dicho punto se medirán 100 metros a N. 62° W.; luego en ángulo recto se medirán 400 metros a N. 28° E.; de aquí en ángulo recto se medirán 200 metros a S. 62° E.; de este punto en ángulo recto se medirán 100 metros a S. 28° W. hasta encontrar la esquina E. de la cabecera del fondo "Cañas"; en seguida en ángulo recto se medirán 100 metros a N. 62° W. hasta encontrar la esquina también de la cabecera "Cañas" y por último se medirán 300 metros a S. 28° W. sobre la línea del costado W. del fondo "Cañas" hasta llegar al punto de partida, quedando así formado un polígono regular de cinco hectáreas.

Las orientaciones se refieren al meridiano astronómico. Esta solicitud corresponde al expediente número 1258.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 36251, por valor de \$50.00 cs. oro nacional.

Se nombró perito al señor Ramón Moreno de profesión ingeniero minero, con domicilio en esta ciudad, Plazuela 5 de Mayo número 5, quien aceptó su nombramiento el 22 de noviembre de 1918.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la subestanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, 22 de noviembre de 1918.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes*.

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, noviembre 26 de 1918.—Recibido, diciembre 3 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.

El día 27 de noviembre de 1918 se admitió la solicitud que el señor licenciado Francisco de P. Olvera, de nacionalidad mexicana, con domicilio en la Hacienda de Progreso, 2ª calle de Galeana, de esta ciudad, presentó a nombre de la Compañía Minera y Beneficiadora "Maravillas y San Francisco S. A." para que se le concedan aproximadamente 6 pertenencias que formarán el fondo que se llamará "CUARTA ESPERANZA", ubicado en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., "Luz de la Compuerta", "Primera Esperanza" y "San Buenaventura"; al S., "La Esperanza", "Demasías de la Esperanza" y "Demasías de la Grande"; al E., "Tercera Esperanza", "La Lucha", "La Peñuela", "Demasías de la Peñuela" y "Calderona"; y al W., "Perseverancia" y "Demasías al N. de Perseverancia".

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera NW. de "San Buenaventura" y la localización se hará como sigue: partiendo de la mojonera mencionada, ya

rectificada y con 82°30' NW., se medirá la distancia necesaria para llegar al lado E. de "Luz de la Compuerta"; de aquí al S. sobre ese lado hasta llegar a su mojonera SE.; se seguirá al W. sobre el lado S. de esa cuadra hasta llegar al lado E. de "Demasías al N. de Perseverancia"; se continuará al S. sobre ese lado, hasta llegar a la mojonera NW. de "El Pabellón"; se continuará al E. sobre los lados N., E. y S. de "Pabellón", ya rectificadas, hasta llegar a su mojonera SW.; se seguirá al N. sobre el lado W. de esa cuadra hasta llegar a la intersección de este lado con el lado N. de "Perseverancia"; se continuará al S. sobre el lado E. de "Perseverancia", hasta llegar al lado N. de "La Esperanza"; se seguirá al E. sobre la línea media de las demasías entre "Pabellón" y "La Esperanza" y "Pabellón" y "La Grande", hasta llegar a la parte media del lado W. de "Demasías de Peñuela y Calderona"; se seguirá al NE. sobre ese lado, hasta llegar a la mojonera SW. de "La Peñuela", ya rectificadas, y que es común a la cuadra de "La Lucha"; se continuará al N. sobre el lado W. de "La Lucha", hasta llegar a la mojonera NW. de esa cuadra; se unirá esta mojonera con la NE. de "Pabellón" quedando esta mojonera en el lado S. de "San Buenaventura" se recorrerá esta cuadra al W. siguiendo sobre los lados S. y W. de "San Buenaventura", hasta llegar a la mojonera NW. que es el punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1666.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 157, por valor de \$60.00 cs. oro nacional.

Se nombró perito al señor Andrés M. Corral, de profesión ingeniero de minas, con domicilio en el número 5 de la 3ª calle de Mina, en esta ciudad, quien aceptó su nombramiento el 28 de noviembre de 1918.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días, para la subestanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 28 de noviembre de 1918.—El Agente de Minería, *Pco. Arias*.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 3 de 1918.—Recibido, diciembre 3 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.

El día 21 de noviembre de 1918 se admitió la solicitud que el señor licenciado Francisco de P. Olvera, de nacionalidad mexicana, con domicilio en la Hacienda de Progreso, 2ª calle de Galeana en esta ciudad, presentó a nombre de la Compañía Minera y Beneficiadora "Maravillas y San Francisco S. A.", para que se le concedan aproximadamente 5 pertenencias que formarán el fondo que se llamará "TERCERA ESPERANZA", ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., "San Buenaventura", "Primera Esperanza" y "Maravillas"; al E., "La Luz", "San Eugenio", "Iturbide" y las Demasías entre estas cuerdas; al S., "Zaragoza", "La Olvidada", "Demasías de la Olvidada", "El Encino", "El Tajo", terreno libre, "Peñuela", "La Lucha" y "Cuarta Esperanza"; al W., "Pabellón" y "San Buenaventura".

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera SW. de "Maravillas", rectificadas, y la localización se hará como sigue: partiendo de ese punto y con rumbo astronómico 76°35' NE., se medirán aproximadamente 377.30 metros; de aquí, con 2°32' SE., se medirán aproximadamente 100 metros; después, con 88°30' NW. se medirá la distancia necesaria hasta llegar a la mojonera NW. de "San Eugenio"; se recorrerá esta cuadra, en sus lados W., S. y E. hasta llegar a su mojonera NE.; se ligará esta mojonera con la NW. de "Iturbide"; se continuará sobre el lado W. de esa cuadra, al S., hasta llegar a su mojonera SW. que queda sobre el lado N. de "Zaragoza"; se seguirá sobre ese lado, al W., hasta llegar a su mojonera NW.; se ligará esta mojonera con la NE. de "La Olvidada"; se continuará al W. sobre el lado N. de esa cuadra, hasta llegar a su mojonera NW.; se ligará esta mojonera con la mojonera de "El Encino"; se continuará al W. sobre los lados N.

después se medirá la distancia necesaria sobre el lado S. al E., hasta llegar a la intersección de ese lado con la prolongación del lado W. de "Maravillas"; se continuará al S. sobre el lado W. de "Maravillas" hasta llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1664.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 156, por valor de \$30.00 cs. oro nacional.

Se nombró perito al señor Andrés M. Cortal, de profesión ingeniero, con domicilio en la 3ª calle de Mina número 5, en esta ciudad, quien aceptó su nombramiento el día 25 de noviembre de 1918.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días, para la subestanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 26 de noviembre de 1918. — El Agente de Minería, *Pco. Arias*. 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, noviembre 28 de 1918. — Recibido, noviembre 28 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.

El día 9 de noviembre de 1918, se admitió la solicitud que el señor Manuel García Gómez, mexicano, con domicilio en la Planta eléctrica de Cubitos, de la ciudad de Pachuca, presentó en propio nombre para que se le concedan aproximadamente 12 hectáreas para formar el fundo que se llamará "AMPLIACION DE LAS DOS ESTRELLAS DE CAPULA", ubicado en el mineral de Santa Rosa, Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo.

Las medidas se practicarán de la manera siguiente: tomando como punto de partida la mojenera SW. del fundo "Las Dos Estrellas de Capula" y con el rumbo astronómico 3°00' SW. se medirán 283.43 metros; luego con 64°51' SE. se medirán 204.12 metros; luego con 25°09' NE. se medirán 100 metros; después con 64°61' SE. se medirán 309.50 metros; en seguida con 42°30' NE. se medirá la distancia necesaria hasta llegar a la intersección de esta línea con la línea S. de "Margarita"; después se recorrerá el lado de esa cuadra, al NW. hasta llegar a la intersección de ese lado con el lado S. de "Las Dos Estrellas de Capula" y por último se continuará sobre ese lado, al W. hasta llegar al punto de partida.

Las colindancias son: por el N., "Las Dos Estrellas de Capula" y "Margarita"; por el S., "Bilbao" y "Ampliación de la Cruz"; por el E., sin nombre y "Margarita" y por el W. el nuevo denuncia de "La Unión."

La presente solicitud corresponde al expediente número 1660.

Se entregó con ella el certificado de depósito número 152 por valor de \$120.00 cs. oro nacional.

Fue nombrado perito el señor ingeniero Andrés M. Cortal, que vive en la 3ª calle de Mina número 5, de la ciudad de Pachuca, habiendo aceptado hoy su nombramiento.

Se abre un plazo de 120 días hábiles para la tramitación del expediente, en esta Agencia.

Pachuca, 11 de noviembre de 1918. — El Agente de Minería, *Pco. Arias*. 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, noviembre 25 de 1918. — Recibido, noviembre 25 de 1918.

COMPANIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS," S. A.

AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada hoy, acordó repartir un dividendo de \$2.00 oro nacional por acción, a cuenta de las utilidades del presente ejercicio, el cual se pagará desde el día 2 de diciembre próximo en adelante, contra la presentación del cupón número 15, en México, en las Oficinas de la Compañía, edificio del Banco Internacional e Hipotecario de México, (Primer piso, Despacho número 4.) y en París, en el Credit Lyonnais, al tipo de cambio que fije esa misma Institución.

México, noviembre 8 de 1918. — *Eduardo Pasquero*, Secretario. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, noviembre 16 de 1918. — Recibido, noviembre 16 de 1918.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

AVISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

Por falta de postores no se efectuó hoy la primera almoneda de la casa que se ha embargado a la señora Antonia Zavaleta, por adeudo de contribuciones, la cual está ubicada en Madó o calle de Guerrero de esta ciudad, y se cita para la segunda almoneda en calidad de remate el día doce del entrante mes de diciembre a las 10 a. m. en el local de esta Oficina, en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que lleguen a la suma de \$180.00 cs. CIENTO OCHENTA PESOS que resulta después de hacer la deducción legal.

Se avisa al público para que las personas que deseen hacer postura, se presenten el día y hora indicados con su papel de abono respectivo o certificado de depósito en la Caja de esta Administración.

Ixmiquilpan, 16 de noviembre de 1918. — El Admor. de Rentas, *Félix Benítez*. 2-2

Recibido, noviembre 25 de 1918.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

AVISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

No habiéndose efectuado por falta de postores la primera almoneda de la finca urbana sita en la calle del 5 de mayo de esta ciudad y embargada a la señora Rafaela Badillo para cubrir su adeudo de contribuciones, se convocan postores para la segunda almoneda que en calidad de remate tendrá lugar en el local de esta Administración de Rentas a las diez de la mañana del día 18 del próximo mes de diciembre, advirtiendo que serán admisibles las posturas que cubran la cantidad de \$270.00 cs. DOSCIENTOS SETENTA PESOS que resulta líquida después de hacer las deducciones correspondientes y se presenten conforme a la ley.

Ixmiquilpan, 18 de noviembre de 1918. — El Admor. de Rentas, *Félix Benítez*. 2-2

Recibido, noviembre 25 de 1918.

DISTRITO DE ACTOPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN TLAXIACA.

AVISO.

A disposición de esta oficina encuéntrase como bienes mostrencos una burra torquilla, como de nueve años, una burra parda de ocho años, un burro prieto como de un año de edad, una burra blanca como de cuatro años y un macho colorado alazán, orejas cortas, como de diez años y un burro capelo como de diez años, herrados con los fierros que constan estampados en el expediente respectivo, valuados al efecto en \$10.00 cs., \$10.00 cs., \$4.00 cs., \$10.00 cs. \$40.00 cs. y \$3.00 cs., respectivamente.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

San Agustín, diciembre 2 de 1918. — El Presidente Municipal, *José Monroy*. — *Casiano G. Angeles*, Srio. int.

8-24-16-8

Recaudación de Rentas. — San Agustín. — Derechos enterados, diciembre 2 de 1918. — Recibido, diciembre 4 de 1918.